

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE ELECTORAL: TET-JDC-332/2024

PARTE ACTORA: María Victoria Marcelina Hernández

Lozano

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente municipal

de Xaltocan.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado; y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de siete de octubre del año en curso, dictado por la Maestra Claudia Salvador Ángel, Magistrada titular de la Tercera Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las diez horas con cero minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado a las partes y a toda persona que tenga interés, mediante CÉDULA que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este

TRIBUNAL, anexando archivo que contiene el acuerdo de mérito,

constante de una foja. Lo anterior para los efectos legales a que previene

el proveído de mérito. DOY FE. -

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a diez de octubre de dos mil

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.
ACTUARIO

DE TLAXCALA